



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 10 de enero de 2025 y 29 de julio de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Pinche, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad general, discapacidad intelectual, enfermedad mental, personas transexuales, violencia de género y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de las Resoluciones de 10 de enero de 2025 y 29 de julio de 2025, publicadas en los “Boletines Oficiales de Aragón”, número 17, de 27 de enero de 2025 y número 153, de 11 de agosto de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pinche, para su provisión por turno libre, discapacidad general, discapacidad intelectual, enfermedad mental, personas transexuales, violencia de género y promoción interna.

Titulares:

- Presidente: D. Ricardo Albasini Espasa.
- Secretario: D. Adolfo Domínguez Berne.
- Vocal 1.º: D. José Antonio Trasobares García.
- Vocal 2.º: D.ª María Pérez Salillas.
- Vocal 3.º: D.ª Ana Isabel Barcelona Guillén.



Suplentes:

- Presidenta: D.^a Beatriz Martínez Baroja.
- Secretario: D. Gerardo Vicente Chueca.
- Vocal 1.º: D.^a Sara Gracia Font.
- Vocal 2.º: D. Daniel Cólera Montero.
- Vocal 3.º: D. José Ricardo Oliveros Ferrer.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3. del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS